

CONCÓN, 03 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 11868 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Directiva de Contratación N°7 de Chilecompra que imparte instrucciones sobre el Uso de Garantías y que en el numeral 5 indica “Desde el punto de vista de la Ley de Compras, las garantías son exigibles en forma obligatoria sólo en aquellos casos de procesos de compra que implica montos mayores a 1000 UTM, Por lo tanto, si los procesos de compra implican montos inferiores a dicha cifra, no deben ser exigibles”. En el caso de la presente licitación, es de un bajo monto y de baja complejidad, luego no se exigen garantías especiales, sólo rige la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor y la garantía ofertada por el proveedor adjudicado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- e) Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la contratación de servicio **Adquisición de material y artículos de librería Para Establecimientos Municipalizados De La Comuna De Concón**
- f) Solicitud de Pedido N°02/2024 del jardín Conconcito, Solicitud de Pedido N° 04/2024 de Sala cuna Puente Colmo, Solicitud de Pedido N° 07/2024 del jardín Mauquitos y Solicitud de Pedido N° 36/2024 del DAEM, autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°432/2024, N° 433/2024, N° 448/2024, N° 472/2024 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- j) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la compra de “Material y Artículos de librería para Jardines VTF y DAEM de la comuna de Concón” con cargo a Fondos Educación y Fondos JUNJI.
2. **APRUÉBESE**, las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas que a continuación se señalan:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA JARDINES VTF Y DAEM DE LA COMUNA DE CONCON”**

## Condiciones Obligatorias de la Compra

1.- Para facilitar y unificar la forma de Cotización se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de: Listado N°1 Jardín Conconcito, Listado N°2 sala Cuna y Jardín Puente Colmo, Listado N°3 Jardín Mauquitos, Listado N°4 DAEM de Concón.

2.- Los oferentes podrán ofertar por Listado de Productos. Cada listado deberá estar completo con todos los productos solicitados, completando el listado adjunto. Listados incompletos quedarán fuera de Bases. De lo anterior se desprende que la adjudicación será por listado o Línea de productos, pudiendo haber más de un proveedor adjudicado. Las líneas serán dos:

- 1) Jardines VTF (nómina completa)
- 2) DAEM

3.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor

4.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.

5.- La facturación de los productos podrá ser emitida por el proveedor, cuando se certifique por el DAEM la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.

6.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor/es que resulten adjudicados.

7.- Por tratarse de cuatro establecimientos, se requiere que se extiendan facturas por establecimiento.

8.- El pago se realizará en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de las Bases Administrativas

9.- Los productos requeridos deben ser originales y cumplir rigurosamente las especificaciones técnicas, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON FALLAS O DE MALA CALIDAD.

### 10.- Despacho:

**Jardín Infantil Conconcito:** Calle dos 599, Concón

**Sala Cuna Puente Colmo:** Camino Internacional S/N Puente Limache, Concón

**Jardín Infantil Mauquitos:** Tierra del fuego 850, Concón

**Departamento de Administración de Educación Municipal:** Chañarcillo esquina los Cisnes S/N, Concón

## LSTADO 1: JARDIN CONCONCITO

<u>ITEM</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD O MEDIDA</u>	<u>DETALLE DE MATERIALES</u>
01	5	UNIDADES	Cajas Lápices pasteles 12 colores
02	5	UNIDADES	Cajas Lápices acuarelas 12 unidades
03	60	UNIDADES	Cajas Lápices de colores madera 12 unidades
04	50	UNIDADES	Marcadores punta fina 12 colores Artel unidad
05	100	UNIDADES	Goma de borrar factis miga s-20
06	100	UNIDADES	Cola fría Henkel escolar pegafix 110 gr unidad
07	20	UNIDADES	Cola fría Henkel madera pegafix 110 gr unidad
08	100	UNIDADES	Adhesivo ARTEL barra 8 gr unidad
09	20	UNIDADES	Cuchillo cartonero 18 mm automático grande metálico marca ADIX
10	500	UNIDADES	Adhesivo Hard silicona en barra 7mm unidad
11	20	UNIDADES	reglas plásticas escolares de 30 cm
12	20	UNIDADES	Block de apuntes Proarte oficio 80hj 7mm unidades
13	50	UNIDADES	Cartulina Artel blanco 53x75 unidad
14	50	UNIDADES	Cartulina Artel Amarillo claro 140gr 53x75 unidad
15	50	UNIDADES	Cartulina Artel morado 140 gr 53x75 unidad
16	50	UNIDADES	Cartulina Artel rosado 140 gr 53x75 unidad

17	50	UNIDADES	Cartulina Artel celeste 140 gr 53x75 unidad
18	50	UNIDADES	Cartulina Artel roja 140 gr 53x75 unidad
19	50	UNIDADES	Cartulina Artel amarillo 140 gr 53x75 unidad
20	50	UNIDADES	Cartulina Artel verde claro 140 gr 53x75 unidad
21	50	UNIDADES	Cartulina Artel naranja 140 gr 53x75 unidad
22	50	UNIDADES	Cartulina Artel negra 140 gr 53x75 unidad
23	50	UNIDADES	Papel mantequilla Arcoiris Alcalino 40 gr 77x110 cms
24	20	UNIDADES	Set de 5 pliegos cartulina fluorescente surtido unidad 47.5 x 61.0 cm
25	200	UNIDADES	Papel de envolver Kraft 60 grs 80x100 cm unidad
26	60	UNIDADES	Papel bond blanco pliego unidad 77x110 cm 55 gr
27	50	UNIDADES	Papel Hilado Grueso 106gr. 77 x 110 cm
28	20	UNIDADES	Cartulina colores Artel carpeta 18 pliegos unidad
29	20	UNIDADES	Cartulina Artel artecolor española 10 hj unidad
30	20	UNIDADES	Carpeta con papel metálico 10 hjs torre unidad
31	20	UNIDADES	Carpeta papel lustre 14 hojas variedad de colores Artel unidad
32	20	UNIDADES	Carpeta papel entretenido torre unidad
33	20	UNIDADES	Carpeta papel maqueta variedad Torre unidad
34	20	UNIDADES	Carpeta cartón simple color azul unidad
35	20	UNIDADES	Carpeta cartón simple color rojo unidad
36	20	UNIDADES	Carpeta cartón simple color amarillo unidad
37	20	UNIDADES	Carpeta cartón simple color verde unidad
38	20	UNIDADES	Carpeta cartón simple color naranja unidad
39	10	UNIDADES	Accoclip plástico caja 50 unidades blanco Fultons
40	20	UNIDADES	Block de dibujo proarte N°99 ¼ 20 hojas unidad
41	50	UNIDADES	Cartón Proarte piedra 38x55 cm ¼ pliego unidad
42	50	UNIDADES	Carpeta Goma eva Proarte 20x30 cm 6 colores unidad
43	30	UNIDADES	Cajas Alfiler Hand caja 28mm unidad
44	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 celeste unidad
45	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 naranja unidad
46	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 azul unidad
47	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 verde unidad
48	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 negro unidad
49	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 blanco unidad
50	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 café unidad
51	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 rojo unidad
52	50	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 amarillo unidad
53	30	UNIDADES	Papel volántin JM impott pliego 50x70 rosado unidad
54	10	UNIDADES	Nota autoadhesiva torre 654 amarilla 75x75 mm 100 hjs unidad
55	100	UNIDADES	Cinta adhesiva transparente 48x40 m unidad
56	50	PACK	Pack Cinta adhesiva 3m pack Torre 18mm x 30mt pac
57	30	UNIDADES	Cinta adhesiva sellocinta masking 36mm x 40mt unidad pack 3 unidades
58	30	UNIDADES	Cinta adhesiva sellocinta masking 18mm x 40mt unidad
59	50	UNIDADES	Resmas Papel multipropósito Equalit oficio blanco 75gm albura 98% resma
60	5	UNIDADES	Corchetera Fultons Metálica MEDIA para 20 hojas gris unidad
61	20	CAJAS	Cajas Corchetes Torre estándar 26/6 5000 unidades caja
62	200	UNIDADES	Funda Offix oficio plástica borde blanco unidad
63	10	UNIDADES	Separador oficio cartulina 6 divisiones 6 colores
64	20	UNIDADES	Bolígrafo paper mater kilométrico Inkjoy punta fina 0.7 mm tinta ultra suave azul
65	100	UNIDADES	Lápiz paper mate inkjoy kilométrico 1.0 mm azul
66	100	UNIDADES	Lápiz Súper Gel azul Pilot 0.7 BL-SG-7 fine
67	10	UNIDADES	Pack lápiz corrector liquid 7m torre 12 unidades
68	20	UNIDADES	Etiqueta autoahesiva carta 216x279mm ( paquete 10 hojas)
69	100	UNIDADES	Lápiz Pasta Bic Punta Media azul
70	20	UNIDADES	Cartulina metálica color plata pliego unidad 50 x 70 cm
71	20	UNIDADES	Cartulina metálica dorada pliego unidad 50 x 70 cm

72	20	UNIDADES	Cartulina metálica morada pliego unidad 50 x 70 cm
73	20	UNIDADES	Cartulina metálica azul pliego unidad 50 x 70 cm
74	20	UNIDADES	Cartulina metálica verde pliego unidad 50 x 70 cm
75	20	UNIDADES	Cartulina metálica roja pliego unidad 50 x 70 cm
76	2	UNIDADES	Cajas Cartulina Diazol opalina lisa tamaño carta 200 grs 100 unidadae
77	60	UNIDADES	Cajas Plasticina caja 12 colores unidad
78	40	UNIDADES	Arcilla profesional, natural de alta pureza Artel unidad
79	10	UNIDADES	DAS pasta para modelar (secado al aire) blanca 150 grs unidad
80	80	UNIDADES	Saco blanco extra oficio 30.3 x 39.5 unidad
81	80	UNIDADES	Saco extra oficio Kraft 30.3 x 39.5 cms 80 grs unidad
82	20	UNIDADES	Archivador oficio Rhein ancho ora 006 Burdeo
83	30	UNIDADES	Cinta Doble Contacto 5 Mts Multifuncional Transparente
84	4	UNIDADES	Lamina de plastificar (pouches térmicos)tamaño carta 229x292 mm 125 un
85	4	UNIDADES	Lamina de plastificar (pouches térmicos)tamaño oficio 229x368 mm 125 un
86	20	UNIDADES	Cajas Tiza Grande Colores 20 Unidades
87	20	UNIDADES	Cajas Chinche Mariposa - Doble Pata 25mm - Caja 45 Unidades Aprox
88	20	UNIDADES	Pack Chinchetas Push Pins Para Pizarras Corcho Chinchas 50 uni
89	30	UNIDADES	Sacapuntas metálicos
90	4	UNIDADES	Pack Papel Fotográfico A4 180 Gramos Pack 100 Hojas
91	20	UNIDADES	Pliego Goma Eva Glitter 40x60cm Color azul
92	20	UNIDADES	Pliego Goma Eva Glitter 40x60cm Color dorada
93	20	UNIDADES	Pliego Goma Eva Glitter 40x60cm Color gris
94	20	UNIDADES	Pliego Goma Eva Glitter 40x60cm Color roja
95	20	UNIDADES	Cajas Clips Metálico N1 Redondo 33 Mm 100 Un
96	20	UNIDADES	Cajas Clips Metálico N80 Redondo 50 Mm 50 Un
97	10	UNIDADES	Set Acrílicos 8 Colores 12ml. Artel
98	50	UNIDADES	Lápiz Plumón T/Scripto 0.5mm Giottocolor Negro
99	30	UNIDADES	Carpeta papel crepe artecolor
100	30	UNIDADES	Carpeta holográfica 3D artecolor
101	20	UNIDADES	Lápiz Pilot G-1 gel negro grip 0.5
102	20	UNIDADES	Capeta goma eva glitter c/adhesivo artecolor
103	20	UNIDADES	Pinta cara 12 colores artel hipoalergénico
104	10	UNIDADES	Pinta cara 6 colores artel hipoalergénico
105	8	UNIDADES	Estuche lapiz pastel 16 colores Pentel
106	25	UNIDADES	Paquete lana 5 unidades inner colores surtidos 50 gr
107	10	UNIDADES	Paquete de pompones colores solidos y brillantes 2 cm
108	10	UNIDADES	Paquetes mini perros de ropa madera 50 unidades
109	15	UNIDADES	Marcador Giotto turbo color 12 colores
110	10	UNIDADES	Paquete limpiapipas normales y metálico 50 unidades
111	5	UNIDADES	Paquete de ojos locos 100 unidades
112	20	UNIDADES	Paquete palos helados grandes colores 25 unidades
113	20	UNIDADES	Paquete de palos de helados grande natural 25 unidades
114	15	UNIDADES	Cola glitter glue artel 185 gr classic (colores surtidos)
115	20	UNIDADES	Paquetes de lentejuelas surtidas 28 gr
116	10	UNIDADES	Set de esponjas y timbres artel
117	10	UNIDADES	Paquete de pinceles artel set de 5 unidades
118	40	UNIDADES	Tempera solida 12 colores artel
119	30	UNIDADES	Tempera solida 6 colores fluorescente
120	30	UNIDADES	Carpeta cartulina papel coarrugado artel
121	50	UNIDADES	Paquetes papel country torre colores surtidos
122	30	UNIDADES	Block papel lustre origami 16x16 Torre
123	40	UNIDADES	Caja lápices colores peka 6 colores Torre
124	30	UNIDADES	Ovillo de sisal color natural 50 grs.
125	1	UNIDADES	Opalina texturada CREMA 100 unidades 230 grs.
126	25	UNIDADES	Paquetes de plumas surtidas Torre
127	15	UNIDADES	Tempera 250 ml plateado torre

128	15	UNIDADES	Tempera 250 ml dorado torre
129	30	UNIDADES	Paquetes de Rafia colores surtidos manualidades NILSA 2 unidades por paquete
130	5	UNIDADES	Aguja plástica colores 100 unidades
131	30	UNIDADES	Paquete arpillera natural 50x50 manualidades NILSA

### **SALA CUNA PUENTE COLMO**

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UN/MED</b>	<b>DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS</b>
01	300	UNIDADES	Barras de Silicona
02	60	UNIDADES	Block Liceo N°60
03	30	PLIEGOS	Cartón Forrado Simple Medidas 55x77 cm 295 grs 0,5 mm
04	20	UNIDADES	Cartón Piedra Medidas 77 x 110 cm 1,5mm
05	260	UNIDADES	Cartulina doble Faz colores verde oscuro -amarilla-anaranjada- azul-celeste-verde claro-lila-morada-piel-roja-rosada-negra (en igual cantidad)
06	40	UNIDADES	Carpeta de Cartulina doble faz (10 hojas de 10 colores 24,5 x 34.6 cms.)
07	40	UNIDADES	Carpeta de paño lenci (6 colores 20 x 30 cm.)
08	40	UNIDADES	Carpeta de papel celofán (10 pliegos de 8 colores 45 x 50 cms.)
09	40	UNIDADES	Carpeta papel vinílico (6 pliegos de colores surtido 24 x 31,5 cms.)
10	100	UNIDADES	Mica gofrada transparente oficio
11	100	UNIDADES	Mica gofrada transparente carta
12	6	UNIDADES	Papel Bond 140 gr 61cm x 30 mts.
13	50	PLIEGO	Cartulina blanca 77 x 109cm 140 grs.
14	5	UNIDADES	Resmas opalina Lisa 200grs. Tamaño carta .
15	60	UNIDADES	Cinta embalaje transparente
16	30	UNIDADES	Cinta doble contacto trasparente
17	30	UNIDADES	Colafría Escolar 500 Grs
18	5	UNIDADES	Resmas de láminas para Termolaminar oficio 229 x 368 125 micrones (cada resma de 100 hojas)
19	40	UNIDADES	Lápices grafitos Jumbo
20	70	UNIDADES	Lápices pasta azul punta media staedtler 430m o similar
21	1	UNIDADES	Libro correspondencia
22	30	UNIDADES	Limpia pipa en paquetes
23	300	UNIDADES	Fundas plásticas tamaño oficio
24	130	UNIDADES	Goma eva pliego colores (amarillo, anaranjado, azul, blanca, café, celeste, morada, negra, piel, rosada, roja, verde claro, verde oscuro)
25	140	UNIDADES	Papel volantín pliego colores ( blanco, celeste, fucsia, rojo, azul, verde, negro) en igual cantidad
26	80	UNIDADES	Pegamento en Barra 36 grs.
27	3	UNIDADES	Cargador de pilas con 4 pilas recargables AA
28	10	UNIDADES	Pilas AA recargable
29	10	UNIDADES	Pilas AAA recargable
30	6	UNIDADES	Pilas D
31	20	UNIDADES	Resma carta Blanca
32	20	UNIDADES	Resma Oficio Blanca
33	4	UNIDADES	Pistola de silicona escolar , eléctrica
34	10	UNIDADES	Set Separador de cartulina oficio
35	30	UNIDADES	Tijera escolar punta roma
36	30	UNIDADES	Pilas AA
37	30	UNIDADES	Pilas AAA

## JARDIN INFANTIL MAUQUITOS

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
01	200	UNIDADES	Barras de Silicona 7mm
02	60	UNIDADES	Block Liceo N°99 – 1/8 20 hojas de papel hilado 140 grs.
03	30	UNIDADES	Cartón Forrado Simple Medidas 55x77 cm 295 grs 0,5 mm de espesor
04	30	UNIDADES	Cartón Piedra Medidas 77 x 110 cm 1,5mm de espesor
05	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color verde oscuro 50x70 cms aprox.
06	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color verde claro 50x70 cms aprox.
07	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color amarillo 50x70 cms aprox.
08	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color azul 50x70 cms aprox.
09	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color celeste 50x70 cms aprox.
10	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color lila 50x70 cms aprox.
11	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color morado 50x70 cms aprox.
12	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color rosado 50x70 cms aprox.
13	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color negro 50x70 cms aprox.
14	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color naranja 50x70 cms aprox.
15	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color café 50x70 cms aprox.
16	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color rojo 50x70 cms aprox.
17	20	UNIDADES	Cartulina doble Faz pliego color piel 50x70 cms aprox.
18	30	UNIDADES	Pliego Cartulina papel color verde 50x70 cms aprox.
19	30	UNIDADES	Pliego Cartulina papel color amarillo 50x70 cms aprox.
20	30	UNIDADES	Pliego Cartulina papel color azul 50x70 cms aprox.
21	30	UNIDADES	Pliego Cartulina papel color rojo 50x70 cms aprox.
22	30	UNIDADES	Pliego Cartulina papel color morado 50x70 cms aprox.
23	30	UNIDADES	Pliego Cartulina papel color rosado 50x70 cms aprox.
24	30	UNIDADES	Pliego Cartulina papel color naranja 50x70 cms aprox.
25	30	UNIDADES	Pliego Cartulina papel color celeste 50x70 cms aprox.
26	80	UNIDADES	Pliego papel Aconcagua 100 grs. 80x110 cms aprox.
27	80	UNIDADES	Pliego papel KRAFT 100 grs. 80x110 cms aprox.
28	120	UNIDADES	Pegamento en Barra 36 grs.
29	30	UNIDADES	Pilas AA recargable
30	30	UNIDADES	Pilas AAA recargable
31	4	UNIDADES	Pistola de silicona escolar , eléctrica para barra de silicona de 7 mm
32	15	UNIDADES	Set Separador 6 divisiones de cartulina color tamaño oficina
33	60	UNIDADES	Tijera escolar punta roma ergonómica infantil mango plástico duro tipo mapped o similar
34	30	UNIDADES	Cinta embalaje transparente 50 mm aprox de ancho , rollo 300 mts app
35	30	UNIDADES	Cinta scotch transparente rollo 2 cms ancho app.
36	30	UNIDADES	Cinta makentape 50 mm aprox de ancho , rollo 40 mts app
37	30	UNIDADES	Cinta doble contacto en rollo 50 mts, 1.5 cms de ancho app
38	10	UNIDADES	Cinta doble contacto transparente tipo silicona, rollo 5 mts , 2.5 cms de ancho app
39	50	UNIDADES	Caja de 12 unidades plasticinas triangulares de colores, no tóxicas.
40	50	UNIDADES	Caja de 12 unidades lápices de cera triangulares, no tóxicos , faber Castell o similar
41	50	UNIDADES	Caja de 12 unidades lápices de colores de madera, faber Castell o similar
42	50	UNIDADES	Caja de 12 unidades plumones de colores tipo jumbo, no tóxicos lavables
43	20	UNIDADES	Plumón permanente negro punta redonda
44	20	UNIDADES	Carpeta de goma eva glitter
45	20	UNIDADES	Carpeta papel fluorescente
46	30	UNIDADES	Carpeta papel volantín
47	10	UNIDADES	Rollo lana 100 grs diferentes colores
48	10	UNIDADES	Rollo 50 mts. de cordel yute color natural, 3 mm de espesor.
49	30	UNIDADES	Carpeta de cartulina plastificada con acoclip, tamaño oficina, color fuxia o celeste o ambos
50	30	UNIDADES	Set de 12 colores de témpera sólida
51	10	UNIDADES	Bolsa 50 unidades globo liso #9 diferentes colores
52	10	UNIDADES	Set de 12 lápices diferentes colores de pintura facial
53	100	UNIDADES	Bolsa de papel Kraft con manilla de 20x14x8 cms
54	1	UNIDADES	Saco de papel Kraft 2 kg, set 100 unidades
55	1	UNIDADES	Saco de papel Kraft 1 kg, set 100 unidades
56	10	UNIDADES	Cinta de satin rollo de 10 mts , 1 cms de ancho , diferentes colores
57	100	UNIDADES	Opalina gofrada color blanco tamaño A4
58	2	UNIDADES	Set 100 unidades láminas para termolaminar 125 micrones

59	2	UNIDADES	Libro para registro de asistencia 100 hojas
60	10	UNIDADES	Resma papel blanco tamaño oficio
61	10	UNIDADES	Resma papel blanco tamaño carta
62	3	UNIDADES	Calculadora de escritorio
63	20	UNIDADES	Set de 3 brochas planas escolares medidas: 3.5 /2.5 / 1.5 cms
64	20	UNIDADES	Pincel escolar punta redonda n° 12
65	20	UNIDADES	Greda paquete 1 kg
66	20	UNIDADES	Arcilla paquete 1 kg
67	20	UNIDADES	Set de masas para modelar diferentes colores pack 12 unidades tipo play doh
68	200	UNIDADES	Funda plástica transparente para hoja tamaño oficio
69	2	UNIDADES	Papel foto gráfico A4 135g glossy adhesivo, pack de 100 unidades
70	2	UNIDADES	Rollo 500 unidades de etiquetas autoadhesivas rectangulares de 80x40 mm cada etiqueta aprox.

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (DAEM)**

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	130	UNIDAD	Resmas de papel oficio equalit o similar
2	30	UNIDAD	Resmas papel carta equalit o similar
3	40	UNIDAD	Cajas de archivo 333306 standard rhein o similar
4	2	UNIDAD	Saca corchetes tipo palanca
5	30	UNIDAD	Carpetas plastificadas con bolsillo sin accoclip
6	20	SET	Notas adhesivas tipo banderitas plástico diferentes colores 12x44mm
7	20	UNIDAD	Notas post-it, 3m, cubo de 5 ultra colores de 7.6 x 7.6 cms 500 hojas por cubo
8	20	UNIDAD	Notas post- it 3m, cubo de 5 ultra colores de 5 x 5 cms , 500 hojas por cubo
9	20	UNIDAD	Apretadores metálicos doble clip de 51mm
10	3	UNIDAD	Tijeras para oficina acero inoxidable 19 cms sdi
11	3	RESMA	Laminas para plastificar tamaño oficio 125 mic. torre resma de 100 laminas
12	1	RESMA	Laminas para plastificar tamaño carta 125 mic torre resma de 100 unidades
13	1	UNIDAD	Pizarra acrílica con marco aluminio y borrador de 90 x 60 cms app.
14	10	UNIDAD	Pegamento en barra adix stic 36 grs
15	3	UNIDAD	Perforadora rhein o similar metálica para 60 hojas

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO**

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio **Adquisición De Material y Artículos de librería para Jardines VTF y DAEM de la comuna de Concón** con cargo a Fondos Educación y Fondos JUNJI.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por los Términos de Referencia correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

### **ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS**

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprende las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.

- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado.
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.
- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

### **ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO**

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

### **ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA**

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

### **ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION**

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación

**Los documentos de licitación son los siguientes:**

**5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.**

**5.2. Las especificaciones técnicas de Adquisición De Material y Artículos de librería para Jardines VTF y DAEM de la comuna de Concón” presente como dato anexo técnico en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

**5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.**

**5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.**

**5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.**

**5.6. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.**

### **ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

#### **ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

#### **ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE**

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

#### **ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS**

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución.

El monto total del servicio de “**Adquisición y material de Artículos de librería para Jardines VTF y DAEM de la comuna de Concón**” será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

#### **ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO**

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al Oferente en un solo pago, a más tardar 30 días después de la recepción conforme del servicio y la presentación de la respectiva factura. **No se considera otorgar pagos anticipados**

#### **ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

#### **ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS**

##### **12.1. Fecha de Publicación**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

##### **12.2. Fecha de Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

##### **12.3. Fecha de Respuesta a Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA**

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS**

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

#### **ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.**

##### **15.1.- Garantía de Seriedad de la Oferta (no se exige)**

##### **15.2 Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (no se exige)**

El servicio de **Adquisición De Materiales y Artículos de oficina para Jardines VTF y DAEM de Concón** quedará resguardado por lo dispuesto en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor que establece garantías legales que los proveedores deben cumplir. Y por las condiciones y requisitos contenidos en las presentes Bases. Sin embargo los proveedores podrán ofrecer una garantía mayor para mejorar su oferta, lo que implicará la asignación de mayor puntaje en la evaluación de las ofertas.

#### **ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA**

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón, representado por el Encargado de Adquisiciones y el Supervisor de Mercado Público del DAEM.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

#### **ARTICULO Nº 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas se recibirán en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

##### **17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:**

**17.1.1 Declaración Jurada según formato de Chilecompra, documento publicado en plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que el oferente debe adjuntar a su oferta.**

##### **17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:**

- Propuesta Técnica o Listado Valorizado de Productos se debe presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas de los productos solicitados en la presente licitación, deberá contener la descripción técnica de los productos ofrecidos.
- Documento que señale el Plazo de Entrega

##### **17.3 Documento para la Propuesta Económica:**

La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todos los gastos en que incurra el oferente, (materiales, fletes etc.). No debe presentar errores y/o inconsistencias. Debe contener valores netos, IVA y Total con IVA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Los oferentes que no ingresen la oferta económica en los términos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

**Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en los Términos de Referencia.**

El monto disponible para financiar el servicio **Adquisición De Materiales y Artículos de oficina** es de **\$21.600.000** IVA Incluido. Las Ofertas que superen el monto disponible quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

#### **ARTICULO Nº 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas:

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés Director (s) D.A.E.M
- b) Claudia Peñailillo Díaz, Directora de Jardín Conconcito o Viviana Puentes Espinoza Directora (s) de Jardín Conconcito
- c) Claudia Galindo, Directora jardín Mauquitos o Abigail Maldonado, Educadora Jardín.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **ARTICULO Nº 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA**

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes le representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se fundará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

**ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION**

**20.1 Oferta Económica 40%**

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). El cálculo del puntaje de la Oferta Económica resultará de la aplicación de la siguiente fórmula matemática

$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta de Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 40\%$
---

**20.2 Presencia en la V Región 20%**

Este criterio evalúa la presencia del oferente en la V región. Se evaluará con el mayor puntaje la propuesta que acredite mediante patente municipal y/o certificado de residencia en la V región.

<b>Certificación de presencia en V región</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
Acredita presencia en la V Región	100	20%
Acredita presencia en la otras regiones	80	16%
No acredita Presencia	60	12%

**20.3 Plazo de Entrega 40%**

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente menor cantidad de días hábiles respecto a la entrega de los productos una vez emitida la orden de compra

<b>Plazo de Entrega</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
1 a 3 días hábiles una vez emitida la orden de compra	100	40%
4 a 6 días hábiles una vez emitida la orden de compra	80	32%
7 a 9 días hábiles una vez emitida la orden de compra	60	24%

**ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA**

El D.A.E.M. adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El D.A.E.M. adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

**El D.A.E.M. declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio.**

#### **ARTÍCULO N° 22: READJUDICACION:**

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **ARTICULO N° 23: NOTIFICACION**

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

#### **ARTÍCULO N°24: DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo N°63 del decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la ley 19.886.

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de los productos a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO N°25: RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis **Plazo de Entrega**.

Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en **Presencia en la V Región**

En caso de persistir el empate se considerará como tercer criterio de desempate el **Oferta Económica**.

#### **ARTICULO N° 26: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

**Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía que se menciona en el punto N° 15,1 de las presentes Bases. (Si éste se hubiere solicitado).**

#### **ARTICULO N° 27: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO**

##### **PLAZOS:**

**Adquisición De Materiales y Artículos de Oficina para jardines VTF y DAEM de la comuna de Concón** se debe realizar en un plazo máximo de 9 días hábiles.

Si el Oferente presenta un período o plazo de ejecución superior al señalado, quedará fuera de Bases.

##### **MULTAS:**

Si la entrega de los productos no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

### **ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA**

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

**3.-DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- a) a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés Director (s) D.A.E.M
- b) Claudia Peñailillo Díaz, Directora de Jardín Conconcito o Viviana Puentes Espinoza Directora (s) de Jardín Conconcito  
Claudia Galindo, Directora jardín Mauquitos o Abigail Maldonado, educadora jardín.

Quienes durante el proceso licitatorio serán sujetos pasivos según lo establecido en la Ley N°20.730/2014

**4.- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

**5.- PÁSESE** el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Pasado

#### **DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.(3)
- Transparencia

FRV/STC/MLEG/CZE/pgv

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
30 MAY 2024  
RECIBIDO HORA: 13:30

